

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3632 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º1 de Las Palmas,

Por el presente, hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 704/2020, se ha dictado en fecha 14 de enero de 2021, Auto núm. 22/2021 declarando el concurso y apertura de la fase de liquidación de la persona natural MIGUEL GUILLERMO PÉREZ FERNÁNDEZ, con NIF N.º 43.769.517B, sito en la calle Párroco Villar Reina n.º 63, planta 2, de Las Palmas de Gran Canaria, que se tramitará por las normas del procedimiento ABREVIADO, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como Administrador Concursal a D. IGNACIO CLAVER GAVIÑA, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Padre Damián núm. 41 bajo, CP28036, Madrid y como dirección electrónica concurso704@gmail.com para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210004175-1